

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

S&P Global Ratings, con fecha de hoy, mantiene el rating a largo plazo de Banco Sabadell en BBB-, mejorando la perspectiva a positiva desde estable.

Esta mejora de perspectiva refleja la posibilidad de una mejora del rating en los próximos 12-24 meses si aumenta el tamaño de su colchón de instrumentos subordinados, y proporciona una visión clara de que su colchón ALAC (Additional Loss-Absorbing Capacity) se mantendrá de forma sostenible por encima de los 350 puntos básicos (pbs).

El rating a corto plazo se mantiene A-3.

Gonzalo Baretino Coloma
Secretario General

Alicante, 17 de junio de 2022